



**PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA
DIRECCIÓN DE LA **DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS**
DEL CAMPUS CELAYA - SALVATIERRA PARA EL PERIODO 2025 - 2029**

**LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y
PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LA OPINIÓN DE LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA**

El Consejo de la **División de Ciencias de la Salud e Ingenierías** mediante el acuerdo **CDCSI2025-E8-03** de su **octava sesión extraordinaria** celebrada el **19 de junio de 2025** informa que, para el proceso de designación de la persona titular de la Dirección de la **División de Ciencias de la Salud e Ingenierías** del Campus **Celaya – Salvatierra** para el periodo **2025-2029**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75, fracciones I y III del Estatuto Orgánico, de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

- I.** La comunidad universitaria podrá expresar su opinión sobre: a) el perfil y trayectoria de la persona candidata, b) su proyecto de desarrollo en concordancia con el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato, c) su conocimiento de la realidad institucional y; d) su capacidad para conducir la **División de Ciencias de la Salud e Ingenierías** del **Campus Celaya - Salvatierra**.

- II.** La comunidad universitaria podrá consultar el proyecto y perfil de las personas candidatas en el sitio (www.celayasalvatierra.ugto.mx) a partir del **04 de agosto** de

2025, una vez que el Pleno del Consejo Divisional defina qué personas aspirantes cumplen con los requisitos para ser consideradas personas candidatas.

III. La Comisión Especial tomará en cuenta las opiniones de la comunidad universitaria, recabadas en el periodo comprendido entre el **4 y el 8 de agosto del 2025** mediante:

a. **Por correo electrónico:** la persona interesada podrá enviar un correo electrónico a la cuenta de comisionesp-dcsi@ugto.mx en el que deberá adjuntar un archivo en formato PDF o en cualquier otro formato que no permita la modificación del contenido. Dicho documento deberá especificar el nombre completo de quien la emite, su número de estudiante o de empleado, según corresponda, así como su firma.

Para este proceso de designación no serán aceptadas las cartas colectivas.

b. **Por comparecencia:** Las personas interesadas en comparecer ante la Comisión Especial podrán ser escuchadas de manera remota por medio de la plataforma Microsoft Teams o de manera presencial

Las solicitudes para la comparecencia se recibirán en la cuenta de correo comisionesp-dcsi@ugto.mx, entre el **4 y 5 de agosto del 2025**, la solicitud deberá gestionarse desde su correo institucional y en ella deberá especificar el nombre completo de quien la emite, su número de estudiante o de empleado, según corresponda.

Las citas podrían asignarse entre el **7 y 8 de agosto de 2025** en el horario que le sea asignado por la Comisión especial. Las instrucciones para atender la comparecencia serán comunicadas en el correo proporcionado y se dispondrán de un tiempo máximo de 10 minutos por cada intervención.

c. **A través del formulario** <https://forms.office.com/r/Vmvq1ZAk3J> que será habilitado para tal fin en el periodo de consulta. El formulario sólo podrá

responderse por una ocasión y será necesario proporcionar el correo electrónico institucional de la persona que emita su opinión.

No se considerarán expresiones anónimas, ni aquellas que sean ajenas a los perfiles, proyectos y trayectorias de las personas candidatas.

- IV. La Comisión Especial recabará todas las opiniones que la comunidad universitaria tenga a bien expresar en el periodo comprendido entre el 4 y 8 de agosto del 2025, en apego a los Lineamientos aquí señalados. Con la información obtenida se integrará el informe que presentará al Pleno del Consejo Divisional el 13 de agosto del 2025.
- V. Adicionalmente, las y los candidatos podrán hacer la presentación de sus respectivos Proyectos de Desarrollo en los foros organizados por la Comisión Especial y en ellos la comunidad universitaria podrá participar cuidando el cumplimiento del lineamiento primero. Los foros se desarrollarán bajo la siguiente metodología:
 - a. Las y los candidatos presentarán proyecto de desarrollo, teniendo para ello un tiempo de hasta 20 minutos, pudiendo hacer uso de los recursos audiovisuales con los que cuenta la institución. La Comisión Especial realizará, 5 minutos antes de comenzar el foro, el sorteo que definirá el orden de participación de las y los candidatos.
 - Lunes 4 de agosto del 2025 a las 10:00 horas: Auditorio de la sede Mutualismo.
 - Martes 5 de agosto del 2025 a las 10:00 horas: Sala audiovisual I de la sede Sur.
 - Miércoles 6 de agosto del 2025 a las 10:00 horas: Auditorio de la sede Janicho.

- b. Al concluir la presentación, se abrirá un periodo de hasta 30 minutos para dar respuesta a las preguntas que formule la comunidad universitaria. Las preguntas se registrarán en un formulario que contendrá los datos de identificación de quien lo realiza y para el acceso a éste se contará con un código QR que podrá ser escaneado. Un moderador dará lectura a las preguntas que permita el tiempo destinado para ello.
- c. Las preguntas que no alcancen a ser respondidas durante el foro se enviarán a cada persona candidata a través de la Comisión Especial para que se brinde respuesta con fecha límite del 7 de agosto del 2025 y sea la Comisión Especial la que canalice las respuestas a la comunidad universitaria.

VI. En el marco de la autonomía universitaria que prevalece en nuestra Casa de Estudios, el procedimiento de consulta de la opinión de su comunidad universitaria que establece la fracción III del artículo 75 del Estatuto Orgánico, podrán participar exclusivamente quienes integran la comunidad universitaria, en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica.

De conformidad con la normatividad universitaria, el proceso de designación y el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya - Salvatierra se desarrollarán atendiendo a los principios fundamentales de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación, inherentes a la vida universitaria, garantizando en todo momento el orden, la equidad, el respeto y la libre expresión necesarias para su desarrollo.

La participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria deberá regirse por los valores institucionales y el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,

"La verdad os hará libres"

Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral de **División de Ciencias de la Salud e Ingenierías** del Campus **Celaya - Salvatierra**, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consultese en: https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/rc_cs/dcsi/Division_Ciencias_Salud_e_Ingenierias_Campus_Celaya-Salvatierra_API_22052024.pdf